



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ  
EN CRISIS

Quibdó, 31 de enero de 2024

Doctor

**RICARDO MORENO**

Presidente Consejo Superior y demás honorables miembros  
Universidad Tecnológica del Chocó

Respetuoso saludo.

Nosotros, los representantes legales de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ASPU - Seccional UTCH; el Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales de Colombia – SINTRAUNAL, Subdirectiva Chocó; la Asociación Sindical de Empleados y Trabajadores de la Universidad Tecnológica del Chocó –ASEMTRA – UTCH; y el Sindicato de Docentes Catedráticos de la UTCH - SICUTCH, nos dirigimos a ustedes con el propósito de dar a conocer la posición que hemos acordado, una vez conocida y debatida la decisión adoptada por ese organismo en su sesión de ayer, 29 de enero. En el marco de la Asamblea Permanente, decretada desde el 5 de diciembre de 2023, hoy ponemos en conocimiento del Consejo Superior, de los ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, la Comunidad Universitaria y la Comunidad Chocoana, en general, que hemos determinado, previa consideración de planteamientos formulados por integrantes de las cuatro organizaciones sindicales y una comisión de combos estudiantiles, lo siguiente:

**1. Suspender en forma temporal la Asamblea Permanente, sin desconvocarla, a partir de las 12:00 m. del 31 de enero de 2024, en aras de garantizar la culminación del periodo académico 2023-2 a la comunidad estudiantil, así como el desarrollo de las actividades concernientes a la fase inicial del período 2024-1. Esta temporalidad está supeditada al cumplimiento a cabalidad de las condiciones fijadas en el "ACTA DE COMPROMISOS MESA DE DIÁLOGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA", consecuencia de las discusiones iniciadas el 26 y consolidadas con la firma, el sábado 27 de enero de 2024, integrada por los siguientes aspectos: (i) Solicitud de suspensión del trámite de aprobación de reforma del Estatuto General de la Universidad ante el Consejo Superior; (ii) Elecciones y mecanismos de votación; (iii) Protocolización y estado de cumplimiento de los acuerdos; y (iv) Docentes hora cátedra.**

De conformidad con las conclusiones de la sesión del Consejo Superior, en cuanto a los aspectos de su competencia en el acta, tenemos:

- a) En el primer aspecto, **la suspensión del trámite de la reforma estatutaria se anuncia como temporal**, sin que en el acta de compromisos se hubiese calificado de esa forma. El anuncio de definir una metodología y cronograma de socialización nos luce excluyente, dado que, por el contrario, en el acta referida se consagró: "... fortalecer su construcción, a partir de la discusión y participación amplia por parte de los estamentos de la Universidad".
- b) En el segundo, **tema electoral**, no se entiende cómo se considera la modalidad del voto electrónico o en línea, dado que en el acta de compromisos se estableció: "**Se presentará en la sesión del Consejo Superior del 29 de enero de 2024 la propuesta de realización del proceso electoral bajo el mecanismo presencial**". Ello significa que la modalidad del voto electrónico o en línea fue descartada en el acta de compromisos, por lo cual no puede resurgir en las deliberaciones del Consejo Superior.

2. Las características de la relación entre la administración y la mayoría de miembros del organismo que usted preside no genera confianza legítima en la Comunidad Universitaria, por la falta de independencia muy evidente, como usted lo debió haber constatado en esta coyuntura. Esta falta de independencia comienza con la integración actual del organismo, cuando tiene asiento en el mismo una persona que es subalterna del Rector (Vicerrectora de Docencia), designada por él, en cargo de libre nombramiento y remoción, lo cual significa que, también es, al mismo tiempo, superiora jerárquica del Rector en la principal instancia del gobierno universitario.

3. Consideramos que la posición adoptada por el Consejo Superior en el documento dirigido a las organizaciones, adolece de claridad, induciendo a la inseguridad, máxime cuando la administración, con las formas propias del Rector, se caracteriza por el desconocimiento permanente de la legalidad. Por lo tanto, la comunicación en comento, no satisface las expectativas de las organizaciones, no consulta la realidad actual de la institución y, como si fuera poco, se aparta de las recomendaciones dadas en la mesa de diálogo instalada del 26 y 27 de enero, encabezada por los ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, en calidad de garantes, con participación de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo regionales, la Personería Municipal, el Ministerio de Interior y la Dirección Territorial del Trabajo.


4. Hacemos un llamado ¡URGENTE! Con ímpetu, para que todos los organismos competentes, verifiquen el margen de legalidad en el ejercicio de la dirección y administración de la Universidad Tecnológica del Chocó, hoy, dado el alto nivel de discrecionalidad del Rector en asuntos que están reglados, pero que no se cumplen con sujeción a ello, como: la elección de los vicerrectores de Docencia, Investigación y Extensión y Proyección Social; Decanos, Directores de programas académicos y representantes ante órganos colegiados. Esto significa que, al interior de nuestra Alma Máter, contrario a los mandatos Constitucional, Legal y Estatutario, la Democracia se enuncia, mas no se materializa.

5. Rechazamos totalmente las amenazas, intimidaciones, persecuciones y la criminalización del derecho a la protesta social, en contravía de claros mandatos constitucionales, formuladas desde la Alta Dirección y por instrucciones de ésta, dirigidas al personal docente y no docente participante en la Asamblea Permanente decretada por sus organizaciones, así como el intento de debilitar la participación real y efectiva de los afiliados y afiliadas a las organizaciones sindicales, mediante la provocación e inducción a la división interna.

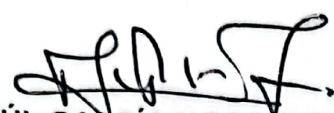
6. Exaltamos la valiosa contribución de los ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, en el fortalecimiento del diálogo social, la política del trabajo digno y decente, así como la solución política negociada de los conflictos laborales, sindicales, salariales, prestacionales y de bienestar social, en esta Institución de Educación Superior.

7. Conminamos a la Comunidad Universitaria y a la sociedad chocona, en general, para que sean testigos del cumplimiento de los acuerdos pactados en el diálogo de

los días 26, 27 y 29 de enero de la presente anualidad. Expresamos nuestra voluntad de seguir luchando por el progreso, la calidad y el bienestar general.



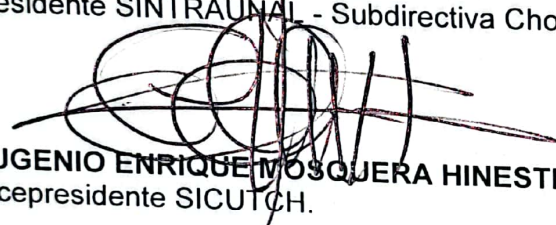
**JORGE PEREA GONZÁLEZ**  
Presidente ASPU – Seccional U.T.CH.



**RAÚL GARCÍA MOSQUERA**  
Presidente ASEMTRA U.T.CH.



**LUIS CELINO MARTÍNEZ BEJARANO**  
Presidente SINTRAUNAL - Subdirectiva Chocó.



**EUGENIO ENRIQUE MOSQUERA HINESTROZA**  
Vicepresidente SICUTCH.

cc: vicepresidenta de la República  
Ministras de Educación Nacional  
Ministra del Trabajo  
Rector UTCH.